

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-PERTENENCIA  
DEMANDANTE :ANTONIO JOSE GOMEZ CAMACHO  
DEMANDADO :HEREDEROS INDETERMINADOS DE CECILIA BRYON DE MUÑOZ  
Y OTROS  
RADICACIÓN :2020-00216-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

Antes de resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que de conformidad con el numeral 7 Art.375 del C.G.P, certifique si los avisos instalados en el predio objeto del proceso, cumplen todos ellos con el requisito de dimensión que alude la disposición en cita, teniendo en cuenta que la fotografía aportada como constancia de su fijación, no permite verificar aquella dimensión exigida por el legislador, sumado al tamaño de la letra que ordena igualmente el inciso segundo de aquella disposición, y por el contrario, permite presumir que no atiende aquella reglamentación.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

**ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO**

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, **19 DE JULIO DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. 116  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario